

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Pedro Arias Martínez y doña Amada Muñoz Muñoz, naturales de Madrid y Cebolla de Frabancos, ocurrido los días 22 de agosto y 18 de diciembre de 1987, respectivamente.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—1.932-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de enero de 1993, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 1-92, al pesquero «Chicha Touza», matrícula de Gijón, folio 1.978.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1993.—2.883-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1993, por el buque remolcador «Soco Eder», de la matrícula de Bilbao, folio 3.933, lista cuarta, al «Casilda del Mar», lista de Bilbao, folio 941.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1993.—2.875-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 21 y 22 de enero de 1993, por el buque «Laredo», de la matrícula de Vigo, folio 8.689, al buque «M. Pérez Pan», folio 8.616 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Escuela de Máquinas, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de febrero de 1993.—El Juez marítimo permanente.—2.771-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno:

Avales:

Número de Registro: 348.860. Propietaria: Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Sin desplazamiento de títulos:

Número de Registro: 86.356. Propietario: Don Antonio Muñoz Quintela. Importe: 60.000 pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Administrador.—3.050-E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno:

Avales:

Número de Registro: 479.661. Propietaria: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 1.880.000 pesetas.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Administrador.—3.051-E.

Delegaciones

TARRAGONA

Esta sucursal ha sido informada del extravío del original del resguardo del depósito en metálico, constituido el 23 de diciembre de 1985, con número de entrada 1.769 y número de Registro 61.184, por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por un importe de 594.013 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en este Centro, ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no sea entregado dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos si, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no fuera presentado; ello de conformidad con la vigente normativa de aplicación.

Tarragona, 25 de febrero de 1993.—La Delegada provincial, María Rosa Llorach Canosa.—11.187.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 730/92, R.S. 229/92, seguido a instancia de «Máquinas Copiadoras, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 27 de enero de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a la Entidad «Máquinas Copiadoras, Sociedad Anónima», por los importes que se relacionan en el resultando primero, en virtud de actuación inspectora, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—2.899-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 573/92, R.S. 117/92, seguido a instancia de «Fábrica de San Car-

los, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 27 de enero de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condición en el 50 por 100 de la sanción impuesta a la Entidad "Fábrica de San Carlos, Sociedad Anónima", por importe de 13.744.734 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.»

Madrid, 8 de febrero de 1993.—2.900-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, el 30 de noviembre de 1992, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, DNI o CIF y sentido de la resolución:

41/4037/91. 30 de noviembre de 1992. José García Castilla. 28.414.503. Condonar el 50 por 100.
41/1225/92. 30 de noviembre de 1992. Nicolás Polo Fernández. 19.863.367. Condonar el 50 por 100.

Sevilla, 11 de febrero de 1993.—El Presidente del Tribunal, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.—2.953-E.

CANARIAS

En la reclamación número 1.821/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 329.448 pesetas, impuesta a don Luis Alberto Herrera González, en liquidaciones derivadas del acta de la Inspección de Hacienda de esta provincia, número 100047612, incoada el 5 de octubre de 1992, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1993.—El Abogado del Estado Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—1.941-E.

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, con expresión de número de reclamación, nombre, concepto, sanción y condonación:

15/2138/92. María Luisa González de Lema y Martos. IRPF 1990. 82.233 pesetas. 90 por 100.
15/2139/92. María Carmen González de Lema y Martos. IRPF 1990. 82.233. 90 por 100.

La Coruña, 16 de febrero de 1993.—2.876-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de marzo, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, con expresión de emisiones, emisión y pesetas íntegras:

Calvo Sotelo, 9.^a, 131,25.
Calvo Sotelo, 10.^a, 131,25.
Ensidesa, 25.^a, 131,25.
GESA, 11.^a, 168,75.
Hidrogalicia, 6.^a, 131,25.
Hunosa, 1.^a, 131,25.
Iberia, 13.^a, 150.
Intelhorce, 4.^a, 168,75.
Ribagorzana, 18.^a, 137,50.
Ribagorzana, 19.^a, 150.
Ribagorzana, 20.^a, 168,75.
Unelco, 2.^a, 168,75.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.—12.512.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-029 C-5, del término municipal de El Prat de Llobregat

Aprobado el proyecto X-B-029 C-5, «Mejora de la conexión entre la carretera B-201 y la C-246. Tramo: Sant Boi de Llobregat-El Prat de Llobregat», del término municipal de El Prat de Llobregat, en fecha 22 de febrero de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 11 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.474.

Anexo

Término municipal de El Prat de Llobregat

Número de finca: 1. Número de polígono: 25. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Herederos de don Manuel Sanfeliu Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.211.

Número de finca: 2. Número de polígono: 25. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Don José y don Jorge Sanfeliu Cortés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.079.

Número de finca: 3. Número de polígono: 25. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: TRADISA. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 7.318.

Número de finca: 4. Número de polígono: 25. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: TRADISA. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.662,50.

Número de finca: 5. Número de polígono: 25. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Don Francisco Busquets Pares. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 212.

Número de finca: 6. Número de polígono: 25. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Don Josep Piguillem Comas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 7. Número de polígono: 25. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Don Francisco Busquets Pares. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.650.

Número de finca: 8. Número de polígono: 25. Número de parcela: 11 bis 1. Nombre del titular afectado: CEPSA. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 785.

Número de finca: 9. Número de polígono: 25. Número de parcela: 11 bis 2. Nombre del titular afectado: Don Josep Piguillem Comas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 757.

Número de finca: 10. Número de polígono: 25. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Don Francisco Busquets Pares. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 112,50.

Número de finca: 11. Número de polígono: 25. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Don Josep Piguillem Comas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.259,50.

Número de finca: 12. Número de polígono: 25. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Doña M. Teresa Pares Busquets. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 467.

Número de finca: 13. Número de polígono: 25. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Doña Josefa Pares Busquets. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.513,50.

Número de finca: 14. Número de polígono: 25. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Don Francisco Busquets Pares. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 15. Número de polígono: 25. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Don Pablo Piguillem Comas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 932,50.

Número de finca: 16. Número de polígono: 2. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: «Heptaprim, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.787,50.

Número de finca: 17. Número de polígono: 3. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Herederos de hermanos Morer Fargas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.098,75.

Número de finca: 18. Número de polígono: 25.598.27.25H. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: TRADISA (Transportes y Distribuciones). Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 297,50.

Número de finca: 19. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: CEPESA. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 232,50.

Número de finca: 20. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Josep Piguillem Comas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 21. Número de polígono: 35.603.27.36B. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: MOPT. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.305.

Número de finca: 22. Número de polígono: 35.603.27.36B. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: MOPT. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.072.

Número de finca: 23. Número de polígono: 35.603.27.36B. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Viuda de don Juan Vidal Angue. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.887.

Número de finca: 24. Número de polígono: 35.603.27.36B. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Cruz Roja Española. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.268.

Número de finca: 25. Número de polígono: 35.603.27.36B. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Don Antonio Marró Castelló. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.137.

Número de finca: 26. Número de polígono: 35.603.27.36B. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: ENHER. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 31.

Número de finca: 27. Número de polígono: 35.603.27.36B. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Sociedad Ibérica de Construcciones. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.183.

Número de finca: 28. Número de polígono: 35.603.27.36B. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Antonio Marró Castelló. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.065.

Número de finca: 29. Número de polígono: 34.591.27.35G. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: «Iber Carretilas, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 30. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: «Almar, Sociedad Anónima» (PRYCA). Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 11.967.

Número de finca: 31. Número de polígono: 40.624.27.46C. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Seda de Barcelona. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 224.

Número de finca: OT1. Número de polígono: 25. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Don Francisco Busquets Pares. Objeto de la ocupación temporal: Rústico. Superficie de la ocupación temporal, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: OT2. Número de polígono: 25. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Don Francisco Busquets Pares. Objeto de la ocupación temporal: Rústico. Superficie de la ocupación temporal, en metros cuadrados: 345.

Número de finca: OT3. Número de polígono: 25. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Don Pablo Piguillem Comas. Objeto de la ocupación temporal: Rústico. Superficie de la ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.062.

Número de finca: OT4. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Josep Piguillem Comas. Objeto de la ocupación temporal: Urbano. Superficie de la ocupación temporal, en metros cuadrados: 145.

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental. «Variante. Variante de Balaguer. Carretera C-148 de Tárrega a Binéfar, puntos kilométricos 3,067 al 7,962 (34,620). Tramo: Balaguer»

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 27 de enero de 1993, aprobó técnicamente el proyecto junto con el estudio de impacto ambiental «Variante. Variante de Balaguer. Carretera C-148 de Tárrega a Binéfar, puntos kilométricos 3,067 al 7,962 (34,620). Tramo: Balaguer».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto junto con el estudio de impacto ambiental (clave V-L-310), en el Servicio Territorial de Carreteras de Lleida (rambla d'Aragó, número 4), o en las Corporaciones municipales afectadas (Valfogona de Balaguer y Balaguer) y formular las alegaciones y/u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera, la concepción global de su trazado y el contenido del estudio de impacto ambiental.

Barcelona, 8 de febrero de 1993.—El Director general, Jaume Amat Curto.—12.417.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Castri».

Final: Cruce línea media tensión Fátima-Castri y Castri-Central.

Término municipal afectado: Castri.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,340.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoysos: Metálicos y galvanizados en caliente.

Aisladores: Cadenas de suspensión y amarre. Potencia de transportar: 6.990 KVA.

d) Adaptación centro de transformación.

Cuatro celdas de línea.

Una celda de protección.

Adaptación edificio.

Veintiuna unidades de cambio de trafo.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.457.450 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar el fluido eléctrico en la zona (PAER-92).

h) Referencia 5.153/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.490-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Información pública sobre concesión de aprovechamiento de aguas de manantial

Por don Francisco Rodes Alonso, con domicilio en Elche, avenida Primo de Rivera, número 26, actuando en representación de la Sociedad «Fuente Frank, Sociedad Anónima», NIF A-02122760, domiciliada en calle Concepción, número 16, 2.º, de Albacete, ha sido solicitada la concesión de aprovechamiento de las aguas de manantial situadas en:

Provincia: Albacete.

Municipio: Caudete.

Paraje: El Angosto.

Denominación: Casa Gallur.

Con perímetro de protección consistente en la superficie delimitada por:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	678.000	4.287.000
1	682.000	4.287.000
2	682.000	4.284.000
3	678.000	4.284.000

Lo que se hace público en aplicación del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados puedan expresar por escrito cuanto consideren conveniente a sus intereses a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de Albacete, calle Virrey Morcillo, número 1, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Albacete, 5 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Abelardo Mora López.—11.146.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación Secretaría General Técnica

Resolución por la que se somete a información pública el Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1993. Información pública del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1993

A los efectos de lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se somete a información pública de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente Plan:

Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1993. Los expedientes que contienen su correspondiente Memoria y listado de obras permanecerán, a disposición de aquellas personas que deseen consultarnos, en las dependencias de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Cooperación, sita en la ronda de Atocha, número 17, sexta planta, entre las nueve y las catorce horas del plazo establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—12.519.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar, según lo que prevé el artículo 103.7, C, del Reglamento General de Recaudación:

Hace saber: Que los sujetos pasivos, con residencia habitual en el extranjero, que a continuación se relacionan figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos, con expresión de número de certificado, contribuyente, concepto, año e importe en pesetas:

- 510/92. Bellamy, Eric y uno. Plusvalía. 1991. 31.117.
- 1.521/92. Berendts, Editha M. M. Plusvalía. 1991. 88.692.
- 1.555/92. Braun, Albert. Plusvalía. 1991. 86.185.
- 478/92. Dutsch, Marlies K y uno. Plusvalía. 1991. 58.790.
- 548/92. Feroccino, Donato y uno. Plusvalía. 1991. 22.537.
- 1.519/92. Gaultet, Lydie M.^a. Plusvalía. 1991. 109.771.
- 1.520/92. Ghislain, Jean E. Plusvalía. 1991. 74.980.
- 1.447/92. Haan, Norbert y dos. Plusvalía. 1991. 24.846.
- 1.466/92. Heredes D'en Rex Lionel Oddy. Plusvalía. 1991. 49.887.
- 469/92. Jayseed Properties Limited. Plusvalía. 1991. 26.420.
- 1.451/92. Jouye, Jean C.A.M. y uno. Plusvalía. 1991. 64.249.
- 1.516/92. Lythorn Properties Limited. Plusvalía. 1991. 27.348.
- 1.449/92. Maly, Jiri. Plusvalía. 1991. 12.878.
- 468/92. Rich, Ernts W. y uno. Plusvalía. 1991. 38.966.
- 521/92. Rich, Ernts W. y uno. Plusvalía. 1991. 38.966.
- 535/92. Rosche, Willi W. Plusvalía. 1991. 239.
- 1.545/92. Urgelles, Jean. Plusvalía. 1991. 60.452.
- 1.467/92. Wolf, Johannes W. y uno. Plusvalía. 1991. 15.512.

Los mencionados importes se incrementarán con el 20 por 100 de recargo, costas e intereses de demora (según el día de cobro).

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito fue dictada por el señor Tesorero, la siguiente:

«Providencia.—Transcurridos los plazos de ingreso mencionados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin haber hecho efectiva la liquidación dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o, en su caso, a la ejecución de las garantías, por el Agente ejecutivo municipal, en virtud de lo que determina el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, con sujeción al artículo 112 del citado Reglamento.»

La mencionada cédula de notificación será ingresada en los siguientes términos:

- a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día del mismo mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.
- b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de acuerdo con la redacción del Real Decreto número 84/1990, de 3 de enero.)

Se podrá interponer recurso (en los casos previstos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).

De reposición. Ante el Tesorero, en el plazo de un mes desde la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del mencionado recurso se ha de entender que ha sido desestimada quedando libre la vía del contencioso-administrativo.

Advertencias:

1. En el momento de hacer efectiva la deuda se practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora y costas del procedimiento.
2. El mencionado débito podrá ser aplazado mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento.
3. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los plazos y condiciones reseñados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La publicación de este edicto es con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lloret de Mar, 10 de febrero de 1993.—La Agente ejecutiva.—2.877-E.